



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	Cdno- folio
76-834-41-89-001-2016-00334-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Aurelio Arboleda Solís	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	1...110 - 112
76-834-41-89-001-2017-00149-00	Ejecutivo	Nelson Antonio Bejarano Mendoza	Evergito Obando Gómez	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	1...101
76-834-41-89-001-2017-00180-00	Ejecutivo	Tuluá Motos S.A.	Julibeth Esther Flórez Mendoza	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	1...88
76-834-41-89-001-2019-00445-00	Ejecutivo	Luz Estrella Burgos de Villamil	Carlos Alberto Betancour Salazar	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	1...52

Nota : Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: 24-sept-2020 a las 08:00 horas

TRASLADO

Empieza a Correr: 25- sept-2020 a las 8:00 horas
Vence: 29- sept-2020 a las 17:00 horas

Días Inhábiles: 26 y 27 de septiembre de 2020.
Sábado y domingo respectivamente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df4ad3fbbedf81151aeadf762f24e8122b0714c72f1f6d43208c99db808c83608**
Documento generado en 23/09/2020 02:11:27 p.m.